ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

3998 *Aprobación inicial de los expedientes de modificación de crédito núms. 9/2017 y 10/2017.*

Anuncio

Don Pedro López Lérida, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2017, ha acordado la aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos del presupuesto municipal de 2017, núm. 9/2017 y núm. 10/2017, ambos en la modalidad de crédito extraordinario.

Los referidos expedientes se exponen al público en la Intervención municipal durante el plazo de quince días hábiles para que todos aquellos que estén legitimados puedan examinarlo y en su caso, presentar las alegaciones oportunas.

Transcurrido el plazo sin haberse formulado alegaciones la aprobación provisional se entenderá definitiva todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169, 177 y 179 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Jabalquinto, a 01 de Septiembre de 2017.- El Alcalde, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.

cve: BOP-2017-3998
Verificable en https://bop.dipujaen.es